

te, y otras muchas personas: de que certifico yo Don Francisco Lopez Navamuel, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen. *Don Francisco Lopez Navamuel.* Es copia de la Real Pragmatica-Sancion, y su Publicacion original, de que certifico. Don Ignacio de Higareda.

*Corresponde esta Copia con el exemplar impresso de la Real Pragmatica, remitido de la Corte, à que me refiero, que por ahora queda en el expediente formado de esta providencia; y para que conste donde convenga, en virtud de Auto proveido por el Señor Intendente Corregidor, yo Don Gonzalo Chamorro, Escrivano mayor de este Ayuntamiento, y nombrado por èl para despachar el Oficio de hipotecas del Partido de este Corregimiento, doy esta que firmo en la Ciudad de Murcia à veinte de Febrero de mil setecientos sesenta y ocho años.*

Gonzalo Chamorro.

